

INSTRUCCIONES

GENERALES

Esta solicitud se presenta para obtener autorización para la emisión de comprobantes de pago emitidos por medio electrónico por la prestación de Servicios Aeroportuarios.

Para tal fin el emisor deberá consignar la siguiente información:

- * Número de RUC
- * Apellidos y nombres, denominación o razón social

La solicitud se presenta en original y copia debidamente llenada y suscrita (firmada) por el emisor o su representante legal, dejando constancia, de ser el caso, que se ha autorizado expresamente a un tercero para que entregue a la SUNAT dicha solicitud y para que firme el CIR en su representación.

En caso autorice a un tercero a entregar la solicitud a SUNAT y a firmar el CIR, la firma del emisor o de su representante legal debe estar certificada por un notario o por fedatario de la SUNAT.

ESPECÍFICAS

Documentos que deben adjuntarse a la solicitud:

- Original del dictamen pericial firmado por ingeniero colegiado y hábil del Colegio de Ingenieros del Perú que acredite que el Sistema de emisión:
 - a) Está habilitado para emitir el comprobante de pago SEAE correlativamente y generar representaciones impresas adicionales.
 - b) Posee mecanismos de seguridad que impidan la modificación o eliminación de la información de los comprobantes de pago SEAE.
 - c) Genera una copia de seguridad o respaldo (backup) de los comprobantes de pago SEAE que se han emitido.
- Certificado de Habilidad expedido por el Consejo Departamental del Colegio de Ingenieros del Perú respecto del ingeniero que firma el dictamen pericial.
- Copia del documento de identidad de quien suscribe la solicitud.
- Copia del documento de identidad de la persona autorizada a presentar la solicitud.
- Copia simple del contrato suscrito entre el emisor y el tercero que le brinda el servicio por el cual accede al Sistema de Emisión cuya autorización se solicita (de corresponder).